

RR.PP. 252 / 127 - 191



CAPITANIA GENERAL  
DE LA 5.ª REGION MILITAR

*Rebeldia*

Juzgado núm. <sup>Eventual de</sup> Alcañiz.  
~~Zapadores~~ número 5.  
Ref. al núm. 1710

Adjunto tengo el honor de remitir a la superior autoridad de V.S.I. testimonio deducido del P.S.O. num 2178-40 seguido contra el procesado AURELIO BOJ GUANCH por el presunto delito de rebelion. rogando al mismo tiempo el envio del oportuno acuse de recibo para constancia en autos. Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Zaragoza 9 de Octubre de 1944.  
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTIVO.

*Amador de los Rios*



Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Teruel

Al contestar cítese núm. de referencia y del Juzgado

FRANCISCO LUCIA USHD, SOLDADO DE INFANTERIA, SECRETARIO DEL JUZGADO MILI-  
TAR DE ALCAÑIZ, Y COMO TAL DEL P.º C.º. num 3178-46 SEGUIDO CONTRA AURELIO  
BOJ GUARICH, DEL QUE EL JUEZ INSTRUCTOR EL CAPITAN DE INFANTERIA D. FERNANDO  
MARI PADILLA

CERTIFICO: que a los folios que se indican, y en el P.º C.º. arriba in-  
dicado, obran los escritos que copiados literalmente dicen así: ...  
FOLIO 46 Dictamen del Ilmo Sr. Auditor de Guerra de esta Region.-  
" Excmo Sr.- Instruida esta Causa contra AURELIO BOJ GUARICH, procesa-  
do como presunto culpable del delito de rebelion, acreditandose se  
encuentra ausente y en ignorado paradero, por lo que fué declarada su  
rebeldia, y habiendose cumplimentado cuanto dispone los articulos  
663 y 665 del Código de Justicia Militar, no es pertinente por ahora  
practicar ninguna otra diligencia. Por lo cual pudiese V.ª. aprobar  
la rebeldia de cada y acordar la suspension y archivo de estas actu-  
ciones hasta la presentacion o captura del procesado, a cuyo efecto  
pasare la Causa al Instructor para cumplimiento, deducion de testimo-  
nios y union de actas de recibo.- V.ª. no obstante resolvera.- Zaragoza  
a 21 de Septiembre de 1944. EL AUDITOR.- firmado.- Felix Ochoa.-  
Rubricado.- Hay un sello en tinta color violeta que dice: 5ª Region  
Militar.- Auditoria de Guerra.- - - - -

FOLIO 51.- Decreto del Excmo Sr. Capitan General de esta Region.-  
" En Zaragoza a 30 de Septiembre de 1944.- De conformidad con el -  
precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,  
apruebo la rebeldia de cada en el presente procedimiento y acuerdo  
la suspension y archivo de las actuaciones hasta la presentacion o  
captura del encausado. Pasen los autos a su Instructor Juez Militar  
de Alcañiz en esta Plaza, para la practica de las diligencias parti-  
nentes.- EL CAPITAN GENERAL.- Monasterio.- Rubricado.- - - - -

Y para que conste a efectos de remision a la Audiencia Provincial  
de Teruel, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez en Zaragoza a  
nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR.

EL SECRETARIO.

